	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 1 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 15/03/2023

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	DIRECCIÓN DE APOYO LOGISTICO
Responsable del área solicitante:	CARLOS JOSE MORA PACHECO
Correo Electrónico Institucional:	carlosmora@correo.unicordoba.edu.co logistica@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba “Calidad, Innovación e inclusión para la transformación del territorio” establece como una de sus perspectivas, lineamientos y acciones estratégicas de equidad, inclusión y bienestar de acuerdo a los lineamientos y acciones estratégicas para gestionar los procesos continuos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, técnica y tecnológica universitaria.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba requiere cubrir y soportar las exigencias de necesidades que requieren las dependencias académico – administrativas para el periodo académico del año 2023.

La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra:

Para la Universidad de Córdoba es de suma importancia y pilar importante el mantenimiento constante de la infraestructura física con la finalidad de conservarlas y prolongar la vida útil de las mismas para garantizar las condiciones salubridad apropiadas a la comunidad universitaria. En beneficio de esta labor se requiere del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura física en los campus universitarios de la universidad de córdoba.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Universidad.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Como parte del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de la Universidad de Córdoba en su sede central y distintos lugares de desarrollo, se debe cumplir con adecuaciones, mejoramientos y mantenimientos en la Instalaciones de las diferentes dependencias, laboratorios, aulas de clases, oficinas, entre otros. Es por esto, que se hace indispensable contar con materiales de ferretería suficiente que nos permita solucionar los problemas que se presenten de manera urgente, así como los mantenimientos preventivos y correctivos programados, a fin de ofrecer óptimas



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
2 DE 6

ESTUDIOS PREVIOS

condiciones a la comunidad universitaria.

Para la Universidad de Córdoba es de suma importancia prestar un servicio en óptimas condiciones con el fin de minimizar riesgos, es por ellos que se requiere realizar mantenimiento continuo a la Infraestructura Física de la Universidad de Córdoba y donde presten los servicios académico-administrativos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE ASEO Y SALUBRIDAD APROPIADAS, PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MISIONAL DE DOCENCIA, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato es hasta 15 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto; contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato o hasta agotar presupuesto.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será:

La Universidad de Córdoba sede Central y los lugares de desarrollo de Lorica, Berástegui, Montelíbano, Sahagún y demás lugares donde la institución tenga la responsabilidad del servicio.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad de Córdoba ha estimado el presupuesto oficial para el objeto de la presente contratación en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$250.000.000,00), incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato, impuestos, IVA, según corresponda.

Se realizaron tres cotizaciones a las empresas del mercado, lo que permitió tomar como referencia los precios de menor valor por cada uno de los ítems cotizados para la presente propuesta económica

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		MENOR VALOR COTIZADO
			VL UNITARIO	VL TOTAL	VL UNITARIO	VL TOTAL	VL UNIT	VL TOTAL	
1	ACIDO MURIATICO 4lt	120	\$ 45.000	\$ 5.400.000	\$ 46.350	\$ 5.562.000	\$ 45.900	\$ 5.508.000	\$ 5.400.000
2	AMBIENTADOR SPRAY	74	\$ 15.000	\$ 1.110.000	\$ 15.450	\$ 1.143.300	\$ 15.000	\$ 1.110.000	\$ 1.110.000
3	BALDE ESCURRIDOR	200	\$ 37.949	\$ 7.589.800	\$ 39.087	\$ 7.817.494	\$ 38.708	\$ 7.741.596	\$ 7.589.800
4	BOLSAS NEGRAS 24*31	15000	\$ 560	\$ 8.400.000	\$ 560	\$ 8.400.000	\$ 571	\$ 8.568.000	\$ 8.400.000
5	BOLSAS NEGRAS 36*48	5000	\$ 1.560	\$ 7.800.000	\$ 1.607	\$ 8.034.000	\$ 1.591	\$ 7.956.000	\$ 7.800.000
6	BOLSAS BLANCAS 24*31	12000	\$ 560	\$ 6.720.000	\$ 577	\$ 6.921.600	\$ 571	\$ 6.854.400	\$ 6.720.000
7	BOLSAS GRIS 16*24	1000	\$ 500	\$ 500.000	\$ 515	\$ 515.000	\$ 510	\$ 510.000	\$ 500.000



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
3 DE 6

ESTUDIOS PREVIOS

8	BOLSAS ROJAS 16*24	2000	\$ 500	\$ 1.000.000	\$ 515	\$ 1.030.000	\$ 500	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
9	BOLSAS ROJAS 24*31 C1	3000	\$ 764	\$ 2.292.000	\$ 787	\$ 2.360.760	\$ 779	\$ 2.337.840	\$ 2.292.000
10	BOLSAS VERDES 24*31	12000	\$ 764	\$ 9.168.000	\$ 787	\$ 9.443.040	\$ 779	\$ 9.351.360	\$ 9.168.000
11	CEPILLO ESCOBA (CERDA GRUESA) TIPO ESCOBA	15	\$ 7.900	\$ 118.500	\$ 8.137	\$ 122.055	\$ 8.058	\$ 120.870	\$ 118.500
12	CREOLINA * 240gr	500	\$ 10.423	\$ 5.211.500	\$ 10.736	\$ 5.367.845	\$ 10.631	\$ 5.315.730	\$ 5.211.500
13	CREOLINA * 2L	25	\$ 39.704	\$ 992.600	\$ 41.689	\$ 1.042.230	\$ 40.498	\$ 1.012.452	\$ 992.600
14	DESINFECTANTE BLANCOX 1.800 MI	1500	\$ 15.400	\$ 23.100.000	\$ 15.862	\$ 23.793.000	\$ 15.708	\$ 23.562.000	\$ 23.100.000
15	DETERGENTE EN POLVO (500 GR)	4200	\$ 7.142	\$ 29.996.400	\$ 7.356	\$ 30.896.292	\$ 7.142	\$ 29.996.400	\$ 29.996.400
16	ESCOBA DE VARITA	300	\$ 12.000	\$ 3.600.000	\$ 12.360	\$ 3.708.000	\$ 12.240	\$ 3.672.000	\$ 3.600.000
17	ESCOBA EXTRAFINA	700	\$ 13.000	\$ 9.100.000	\$ 13.390	\$ 9.373.000	\$ 13.260	\$ 9.282.000	\$ 9.100.000
18	ESCOBA JARDÍN (RASTRILLO) 22D BELLOTA	250	\$ 14.300	\$ 3.575.000	\$ 14.729	\$ 3.682.250	\$ 14.586	\$ 3.646.500	\$ 3.575.000
19	ESCOBA JARDÍN (RASTRILLO) 26D BELLOTA	350	\$ 21.300	\$ 7.455.000	\$ 21.939	\$ 7.678.650	\$ 21.726	\$ 7.604.100	\$ 7.455.000
20	ESPONJA DOBLE USO	1000	\$ 2.600	\$ 2.600.000	\$ 2.678	\$ 2.678.000	\$ 2.652	\$ 2.652.000	\$ 2.600.000
21	GUANTES DOMESTICOS	100	\$ 9.900	\$ 990.000	\$ 10.197	\$ 1.019.700	\$ 9.900	\$ 990.000	\$ 990.000
22	HIPOCLORITO * 2L	2250	\$ 9.663	\$ 21.741.750	\$ 9.953	\$ 22.394.003	\$ 9.856	\$ 22.176.585	\$ 21.741.750
23	JABON LAVAPLATOS 235GR CREMA	200	\$ 3.865	\$ 773.000	\$ 3.981	\$ 796.190	\$ 3.942	\$ 788.460	\$ 773.000
24	LIMPIA TECHO	70	\$ 18.500	\$ 1.295.000	\$ 19.055	\$ 1.333.850	\$ 18.870	\$ 1.320.900	\$ 1.295.000
25	LIMPIADOR CON BICARBONATO X 1000CC	450	\$ 3.500	\$ 1.575.000	\$ 3.605	\$ 1.622.250	\$ 3.570	\$ 1.606.500	\$ 1.575.000
26	LIMPIAVIDRIOS 500ml	350	\$ 5.900	\$ 2.065.000	\$ 6.077	\$ 2.126.950	\$ 6.018	\$ 2.106.300	\$ 2.065.000
27	PANOLAS ROJAS 35X60	700	\$ 5.284	\$ 3.698.800	\$ 5.443	\$ 3.809.764	\$ 5.390	\$ 3.772.776	\$ 3.698.800
28	PAPEL HIGIÉNICO MEGARROLLO INDUSTRIAL X250MTS	400	\$ 16.000	\$ 6.400.000	\$ 16.480	\$ 6.592.000	\$ 16.320	\$ 6.528.000	\$ 6.400.000
29	RECOGEDOR DE BASURA	150	\$ 12.500	\$ 1.875.000	\$ 13.250	\$ 1.987.500	\$ 12.500	\$ 1.875.000	\$ 1.875.000
30	TOALLA MANO EN Z *50	100	\$ 19.899	\$ 1.989.900	\$ 19.899	\$ 1.989.900	\$ 20.297	\$ 2.029.698	\$ 1.989.900
31	TRAPERO EXTRAFINO	700	\$ 12.600	\$ 8.820.000	\$ 13.230	\$ 9.261.000	\$ 12.852	\$ 8.996.400	\$ 8.820.000
32	VARSOL 500MI	400	\$ 11.600	\$ 4.640.000	\$ 12.064	\$ 4.825.600	\$ 11.832	\$ 4.732.800	\$ 4.640.000
33	VASO PAPEL CARTON 4oz	1522	\$ 294	\$ 447.468	\$ 297	\$ 451.943	\$ 300	\$ 456.417	\$ 447.468
34	VASO PAPEL CARTON 7oz	3000	\$ 300	\$ 900.000	\$ 303	\$ 909.000	\$ 306	\$ 918.000	\$ 900.000
35	PASTILLAS DE CLORO X 1 KG	40	\$ 36.890	\$ 1.475.600	\$ 38.366	\$ 1.534.624	\$ 37.628	\$ 1.505.112	\$ 1.475.600
36	ESCOBILLON DE BAÑO- CEPILLO DE BAÑO	60	\$ 10.200	\$ 612.000	\$ 10.914	\$ 654.840	\$ 10.404	\$ 624.240	\$ 612.000



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
4 DE 6

ESTUDIOS PREVIOS

37	LIMPIADOR ABRASIVO EN POLVO DERSA 1A X 750 GR	60	\$ 9.260	\$ 555.600	\$ 9.556	\$ 573.379	\$ 9.723	\$ 583.380	\$ 555.600
38	ACEITE MINERAL X 1 LITROS	15	\$ 28.900	\$ 433.500	\$ 29.883	\$ 448.239	\$ 31.501	\$ 472.515	\$ 433.500
39	HISOPOS LIMPIA FRASCOS PEQUEÑOS	150	\$ 4.500	\$ 675.000	\$ 4.635	\$ 695.250	\$ 4.590	\$ 688.500	\$ 675.000
40	HISOPOS LIMPIA FRASCOS MEDIANOS	150	\$ 5.600	\$ 840.000	\$ 5.768	\$ 865.200	\$ 5.712	\$ 856.800	\$ 840.000
41	PAÑOS ABSORBENTES	700	\$ 3.000	\$ 2.100.000	\$ 3.090	\$ 2.163.000	\$ 3.060	\$ 2.142.000	\$ 2.100.000
42	CEPILLO CON MANGO PARA PISO	30	\$ 10.560	\$ 316.800	\$ 10.877	\$ 326.304	\$ 10.771	\$ 323.136	\$ 316.800
43	CERA PARA PISOS EMULCIONADA X 1LT	50	\$ 19.800	\$ 990.000	\$ 20.394	\$ 1.019.700	\$ 20.196	\$ 1.009.800	\$ 990.000
44	BRILLADORA TRAPERO	30	\$ 136.000	\$ 4.080.000	\$ 140.080	\$ 4.202.400	\$ 138.720	\$ 4.161.600	\$ 4.080.000
45	CEPILLO CARRETERO	20	\$ 17.319	\$ 346.380	\$ 17.839	\$ 356.771	\$ 17.665	\$ 353.308	\$ 346.380
46	RECIPIENTE PLASTICO PARA JABON LIQUIDO X 500CC	70	\$ 4.560	\$ 319.200	\$ 4.697	\$ 328.776	\$ 4.651	\$ 325.584	\$ 319.200
47	REPUESTO TRAPERO BRILLADOR	80	\$ 55.000	\$ 4.400.000	\$ 56.650	\$ 4.532.000	\$ 56.100	\$ 4.488.000	\$ 4.400.000
				SUBTOTAL		SUBTOTAL		SUBTOTAL	
				L	\$ 210.083.798	L	\$ 216.388.649	L	\$ 213.633.059
				IVA 19%	\$ 39.915.922	IVA 19%	\$ 41.113.843	IVA 19%	\$ 40.590.281
				TOTAL	\$ 249.999.720	TOTAL	\$ 257.502.492	TOTAL	\$ 254.223.340

Si por razones de necesidad del servicio, la Universidad requiere de un suministro que no haya sido relacionado en la anterior tabla, y este corresponde a una categoría de suministro y materiales de papelería el contratista podrá suministrarlo siempre y cuando los precios se ajusten a los del mercado, previa verificación por parte del supervisor del contrato.

Si uno o algunos de los valores ofertados en la propuesta superan a los descritos anteriormente será rechazada

5. FUENTE DE LOS RECURSOS


NACION

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 5 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

a) "CAPACIDAD TÉCNICA EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos que hayan sido celebrados y terminados por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con la **ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE ELEMENTOS O INSUMOS DE ASEO**. La sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV tomado a la fecha de inicio de los contratos con que acredite la experiencia.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (OFERTA MAS ECONOMICA)

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:


La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato propuesta económica, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes pliegos de condiciones.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se escogerá la oferta más económica

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 6 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación (a continuación, se presenta un ejemplo):

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director Administrativo de la Dirección de Apoyo Logístico de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.

9. ANEXOS

- Solicitud de CDP
- Cotizaciones

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Director Administrativo Dirección de Apoyo Logístico	CARLOS JOSE MORA PACHECO	ORIGINAL FIRMADO